



1 **ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES**
2 **SOCIALES ASESORÍA & CONSULTORIA**
3 **GENERAL CONSULMUNDO CIA. LTDA,”**
4 **OTORGADA POR: WALTER EFRAIN SIGUENCIA CRUZ**
5 **y MARÍA DE LOURDES PESANTEZ PESANTEZ**
6 **A FAVOR DE: Dr. PABLO REGALADO PEÑAHERRERA**
7 **CUANTIA: \$ 200,00 USD**

8 En la ciudad de Azogues, Capital de la Provincia del Cañar, República del
9 Ecuador a los cinco días del mes de Septiembre del año dos mil seis, ante
10 mi doctor **WASHINGTON BENJAMIN SANCHEZ CALERO**, Notario
11 Público Tercero del Cantón, comparecen a la suscripción de la presente
12 escritura en calidad de **CEDENTES** los cónyuges señores **WALTER**
13 **EFRAIN SIGUENCIA CRUZ** y **MARÍA DE LOURDES PESANTEZ**
14 **PESANTEZ**: por sus propios derechos y, EN CALIDAD DE
15 **CECIONARIO** el señor doctor **PABLO REGALADO**
16 **PEÑAHERRERA**; casado, ecuatorianos, mayores de edad,
17 domiciliados en la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay y de
18 transito por esta ciudad de Azogues, idóneos y conocidos por mi doy fe.,
19 Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura a
20 cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente exponen: Que elevan
21 a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan y que
22 copiada es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: En el
23 protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase
24 incorporar uno de Transferencia de Participaciones dentro de la Compañía
25 denominada **“ASESORÍA & CONSULTORIA GENERAL**
26 **CONSULMUNDO CIA. LTDA,”** contenido en las siguientes cláusulas.
27 **PRIMERA.- COMPARECIENTES**: A la celebración del presente
28 instrumento comparecen por una parte, en calidad de cedentes los cónyuges

Uma

Dr. Washington Sánchez Calero
NOTARIO TERCERO DEL CANTON AZOGUES

Dr. Washington B. Sánchez Calero
Notario Tercero del Cantón Azogues
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Doctor **WALTER EFRAIN SIGUENCIA CRUZ** y señora **MARÍA DE**
2 **LOURDES PESANTEZ PESANTEZ**; y por otra parte en calidad de
3 cesionario el Doctor **PABLO REGALADO PEÑAHERRERA**, casado,
4 todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca
5 capaces ante la ley para contratar **SEGUNDA. ANTECEDENTES:** La
6 compañía "ASESORÍA & CONSULTORIA GENERAL
7 **CONSULMUNDO CÍA LTDA.**". se constituyó mediante escritura pública
8 celebrada el dos de Junio del dos mil seis, ante el señor Notario Público
9 Sexto de este cantón, doctor René Durán Andrade, escritura inscrita en el
10 Registro Mercantil de Cuenca, con el número doscientos ochenta y uno, el
11 tres de Agosto del dos mil seis, La Junta General Universal de Socios de la
12 relacionada Compañía, en sesión celebrada el cuatro de Septiembre del dos
13 mil seis, por unanimidad resolvió autorizar una Transferencia de
14 Participaciones, en los términos constantes en el Acta de dicha sesión, que
15 conforme a lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías
16 se agrega. **TERCERA. TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:**
17 Con los antecedentes anotados, por medio del presente instrumento libre y
18 voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos
19 que les son inherentes, el Doctor **WALTER EFRAIN SIGUENCIA**
20 **CRUZ**, previa anuencia y autorización de su cónyuge señora **MARÍA DE**
21 **LOURDES PESANTEZ PESANTEZ**,, transfiere a favor de el doctor
22 **PABLO REGALADO PEÑAHERRERA**, las **DOSCIENTAS**
23 participaciones del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
24 América cada una, que tiene en "ASESORÍA & CONSULTORIA
25 **GENERAL CONSULMUNDO CÍA LTDA.**" **CUARTA.- PRECIO:** El
26 precio por el que se realiza la presente transferencia es el de un dólar de los
27 Estados Unidos de América, por; cada una de las participaciones que se
28 transfieren, precio que el cedente declara tenerlo recibido de contado de

1 poder de la cesionaria. **QUINTA.- ACEPTACIÓN:** Presente la cesionaria
2 el doctor PABLO REGALADO PEÑAHERRERA, acepta la transferencia
3 realizada a su favor, quedando facultado para obtener las marginaciones
4 previstas en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías. **SEXTA.-**
5 **CUANTÍA:** La cuantía se la fija en DOSCIENTOS DOLARES DE LOS
6 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Se adjunta para que sea transcrita en
7 la presente escritura copia del acta de la cesión de junta general la que se
8 autorizo la transferencia contenida en el presente contrato. Usted señor
9 notario, se dignara agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la
10 plena validez de este contrato, al que las partes han procedido con toda
11 libertad. Atentamente Doctor Pablo Regalado Peñaherrera, Abogado
12 Matricula número cuatrocientos noventa y cinco del Colegio de Abogados
13 del Azuay. Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la
14 reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a
15 escritura pública para que surtan los efectos legales consiguientes.
16 **DOCUMENTO HABILITANTE:** ACTA DE SESIÓN DE JUNTA
17 GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "ASESORÍA &
18 CONSULTORIA GENERAL CONSULMUNDO CÍA. LTDA."
19 CELEBRADA EL CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS. En
20 la ciudad de Cuenca, el día de hoy cuatro de septiembre del dos mil seis, a
21 las quince horas cero minutos, en el local social de la compañía
22 denominada "ASESORÍA &. CONSULTORIA GENERAL
23 CONSULMUNDO CÍA. LTDA.", se reúnen los socios de la misma
24 señores doctores Walter Efraín Siguencia Cruz, Mercedes Inés Vintimilla
25 Orellana y Julia Dolores Sucuzhañay Santacruz, quienes en conjunto
26 representan el ciento por ciento del capital social de dicha compañía, razón
27 por la que, fundamentados en lo que disponen los Artículos ciento diez y
28 nueve y doscientos treinta y ocho de 1a Ley de Compañías resuelven

Dr. Washington B. Sánchez Calero
Notario Tercero del Cantón Azuagues
REPUBLICA DEL ECUADOR



205

Dr. Washington B. Sánchez Calero
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN AZUQUES

1 instalarse en sesión de Junta General Universal da socios de la indicada
2 compañía, para lo que previamente acuerdan conocer y resolver sobre el
3 siguiente orden del día: UNO.- AUTORIZACIÓN PARA
4 TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES DOS.- RENUNCIA DE
5 LA GERENTE GENERAL Y NOMBRAMIENTO DE NUEVA
6 GERENTE GENERAL Preside la sesión la titular doctora Mercedes
7 Vintimilla Orellana y actúa como secretaria la Gerente General Doctora
8 Dolores Sucuzhañay Santacruz. Acto seguido se procede a tratar sobre el
9 orden del día acordado.- AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERENCIAS
10 DE PARTICIPACIONES: Luego de algunas deliberaciones, con el voto
11 favorable de la unanimidad de los socios de la compañía, se resuelve
12 autorizar al doctor Walter Efraín Siguencia Cruz, para que transfiera a
13 favor del doctor PABLO REGALADO PEÑAHERRERA, las
14 DOSCIENTAS participaciones del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS
15 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, que posee en ésta
16 compañía, transferencia con la que el mentado cedente dejará de ser socio
17 de esta compañía pasando a serlo en su lugar el cesionario. TRES.-
18 RENUNCIA DE LA GERENTE GENERAL Y NOMBRAMIENTO DE
19 NUEVA GERENTE GENERAL: La doctora Julia Dolores Sucuzhañay
20 Santacruz presenta su renuncia al cargo de Gerente General de la compañía,
21 renuncia que; es aprobada por la unanimidad de los socios De igual manera
22 con el voto favorable de todos los socios se designa a la Doctora Caterina
23 Salvatore Pazos como nueva Gerente General de la Compañía para el
24 periodo estatutario de dos años. Una vez agotado el orden del día, se
25 concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual,
26 siendo las quince horas treinta minutos, se reinstala la sesión, se procede a
27 dar lectura del Acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez
28 todos los asistentes f.) Mercedes Vintimilla.- Presidenta f) Walter

ECUATORIANA***** ESC04012224

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECILIJA
SONIA VINTIVILLA
ABOGADO
PROF. OCUP.

ESTADO CIVIL: CASADA
FECHA DE NACIMIENTO: 02/04/2000

FORMA No. **REN 0158538**
Azy

[Firma]

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECILIJA
SONIA VINTIVILLA
ABOGADO
PROF. OCUP.

ESTADO CIVIL: CASADA
FECHA DE NACIMIENTO: 02/04/2000

FORMA No. **REN 0158538**
Azy

[Firma]

PULGAR DERECHO

ECUATORIANA***** V3944V2244

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CASADO
WALTER EFRAIN SIGUENCIA CRUZ
MAESTRO/A/ BELLEZA

ESTADO CIVIL: CASADO
FECHA DE NACIMIENTO: 17/03/2000

FORMA No. **REN 0139466**

[Firma]

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECILIJA
SONIA VINTIVILLA
ABOGADO
PROF. OCUP.

ESTADO CIVIL: CASADA
FECHA DE NACIMIENTO: 02/04/2000

FORMA No. **REN 0158538**
Azy

[Firma]

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECILIJA
SONIA VINTIVILLA
ABOGADO
PROF. OCUP.

ESTADO CIVIL: CASADA
FECHA DE NACIMIENTO: 02/04/2000

FORMA No. **REN 0158538**
Azy

[Firma]

PULGAR DERECHO

ECUATORIANA***** V2333V3242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CASADO
MARIA DE L PESANTEZ PESANTEZ
SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA
PROF. OCUP.

ESTADO CIVIL: CASADA
FECHA DE NACIMIENTO: 18/07/2002

FORMA No. **REN 0017089**
Azy

[Firma]

PULGAR DERECHO

Tres

1 Siguencia.- Socio f) Sucuzhañay Dolores.- Gerente General. CERTIFICO:
2 que la copia que antecede es igual a su original al que me remito en caso
3 necesario. Cuenca a cuatro de septiembre del dos mil seis.- f) Doctora Julia
4 Dolores Sucuzhañay Santacruz Gerente General. Hasta aquí transcrito el
5 documento habilitante mencionado en la presente escritura, se cumplieron
6 con todos los requisitos que el caso requiere. Cédulas de ley
7 presentadas. Leído este instrumento a los comparecientes, por mí
8 el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo todo en
9 unidad de acto: Doy fe.- f) Walter Siguencia.- CU: 030117748-1.- f)
10 Maria Pesantez.- CU: 010302201-1.- f) Regalado P.- CU: 010114496-2.-
11 EL NOTARIO. f) Dr. WASHINGTON B. SANCHEZ C.-

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Presente fui a su otorgamiento. En fe de ello confiero esta copia que es la PRIMERA., sellada, signada y firmada en el mismo día de su celebración.-

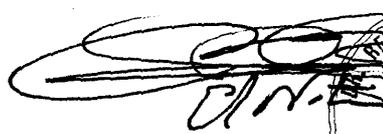
Dr. Washington Sánchez Calero
NOTARIO TERCERO DEL CANTON AZOGUES



[Handwritten signature]
Dr. Washington Sánchez Calero
NOTARIO TERCERO DEL CANTON AZOGUES

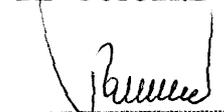
Dr. Washington B. Sánchez Calero
Notario Tercero del Cantón Azogues
REPUBLICA DEL ECUADOR

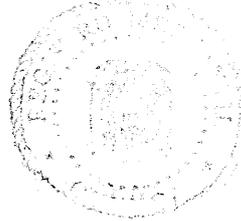
CERTIFICO.- Que al margen de la matriz de Constitución de la Compañía "ASESORIA & CONULTORIA GENERAL CONSULMUNDO CIA LTDA" he anotado la Tránsito de Participaciones. Cuenca, 5 de Octubre de 2006.


Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA



RAZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada ASESORIA & CONSULTORIA GENERAL CONSULMUNDO CIA. LTDA. inscrita en el REGISTRO MERCANTIL con el No. 281 el tres de agosto del dos mil seis. CUENCA, SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS. EL REGISTRADOR. -


Dr. Remigio Aquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



Intendencia de Compañías

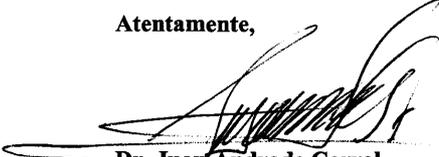
DEPARTAMENTO JURÍDICO
Informe No. 915-DJ-06
Cuenca, 20 de octubre de 2006
T. No. 4555

Señor doctor
Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su despacho.

Señor Intendente:

La escritura pública de cesión de participaciones de los socios de la compañía "ASESORIA & CONSULTORIA GENERAL CONSULMUNDO CIA. LTDA.", otorgada ante el señor Notario Tercero del cantón Azogues, el día 5 de septiembre de 2006, mediante la cual el socio WALTER EFRAIN SIGUENCIA y su cónyuge transfiere a favor de PABLO REGALADO PEÑAHERRERA doscientas participaciones del valor de un dólar cada una, cumpliendo con todos los requerimientos, para lo cual el Departamento de Registro de Sociedades deberá proceder a realizar el respectivo registro.

Atentamente,



Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURÍDICO 2